

# WISCONSIN

Leyes laborales

Salario mínimo

Tarifas Ge

Emple

\$7.25 Por Hora

#### TARIFAS DE SALARIO MINIMO DE WISCONSIN

\$2.13 Por Hora

Efectivas el 2	24 de Julio	de 2009
----------------	-------------	---------

enerales De Salario Minimo		Tarifas De Salario Minimo Para Empleados Que Recibe Propinas		
eados que no son	Empleados de	Empleados que no son de Oportunidad:	Empleados de	
Oportunidad:	Oportunidad:		Oportunidad:	

\$2.33 Por

TELEPHONE: (414) 227-4384

Nota: "Empleado de oportunidad" se refiere a un empleado que todavía no tiene 20 años de edad, el cual ha estado empleado con el empleador o patrono en particular durante 90 o menos días de calendario consecutivos a partir de la fecha en que comenzó su empleo.

Tarifas De Salario Minimo P	ara Empleados Agricolas	Tarifas Minimas Para Caddies	
Adultos	\$7.25 Por Hora	9 Hoyos	18
Menores	\$7.25 Por Hora	\$5.90	\$1
	<u>'</u>		

\$5.90 Por Hora

Para mayor información póngase en contacto:

TELEPHONE: (608) 266-6860

EQUAL RIGH	NT OF WORKFORCE DEVELOPMENT ITS DIVISION ARDS BUREAU
201 E WASHINGTON AVE ROOM A100	819 N 6тн ST
PO BOX 8928	R00M 723
MADISON WI 53708	MILWAUKEE WI 53203

Website: https://dwd.wisconsin.gov/er/

The Department of Workforce Development is an equal opportunity employer and service provider. If you have a disability and need to access this information in an alternate format or need it translated to another language, please contact us

#### **ASIGNACIONES MAXIMAS POR ALIMENTOS** Y ALOJAMIENTO EN WISCONSIN Efectivas el 24 de Julio de 2009

**EMPLEO FUERA DE LA AGRICULTURA** 

	EMPLEADOS QUE NO SON DE OPORTUNIDAD	EMPLEADOS DE OPORTUNIDAD
Comidas	\$87.00 Por Semana \$4.15 Por Comida	\$70.80 Por Semana \$3.35 Por Comida
Alojamiento	\$58.00 Por Semana \$8.30 Por Día	\$47.20 Por Semana \$6.75 Por Día

**EMPLEO AGRICOLA** 

	Todos los Empleados	
Comidas	\$87.00 Por Semana \$4.15 Por Comida	
Alojamiento	\$58.00 Por Semana \$8.30 Por Día	

**EMPLEO DE CONSEJEROS DE CAMPAMENTO** 

Salario Semanal para Todos los Empleados			
	Comida y Alojamiento	Comida Solamente	Sin Comida ni Alojamiento
Salario	\$210.00	\$265.00	\$350.00

Cuando un empleado acepta y recibe la comida o el alojamiento provisto por el empleador o patrono, está permitido que el empleador o patrono deduzca del cheque del trabajador hasta el monto correspondiente como se lo indica arriba. Las cantidades deducidas son usadas para determinar si el empleado está recibiendo las tarifas de salario mínimo requeridas.

**REV. 06/2020** 

AVISO: Este estado tiene su propia ley de salario mínimo. También se le requiere a los empleadores que fijen el aviso de los Derechos del empleado bajo la Ley de Normas Justas de Trabajo, la cual indica el salario mínimo federal. En caso de que tanto la tasa federal como la estatal se apliquen a un empleado, el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos estipula que el empleado tiene derecho a la tasa mayor del salario mínimo.

ESTE AVISO TIENE ÚNICAMENTE FINALIDAD INFORMATIVA

# Trabajo de menores de edad

#### Horas y Horarios del Día Que Menores Pueden Trabajar en Wisconsin

Las leves estatales y federales no limitan las horas en las que menores de 16 años o más pueden trabajar, a excepción de que no pueden trabajar o no se les debe permitir trabajar durante las horas en las que deben asistir a la escuela bajo el Estatuto de Wisconsin § 118.15

Las leyes estatales y federales tambien permiten que los menores de menos de 16 años trabajen hasta siete días por semana en el reparto de periódicos y en la agricultura. En la mayoría de otros tipos de trabajos, los menores de menos de 16 años solo pueden

La mayoría de los empleadores deben obtener permisos de trabajo para menores de 16 años antes de permitir que trabajen. Para más información, vea la Guia de Empleo de Menores de Wisconsin. (ERD-4758-P).

Horas Máximas de Trabajo para menores de 14 & 15 años	Despues del Día del Trabajo hasta el 31 de mayo	Desde el 1° de junio hasta el Día del Trabajo
Horas Diarias	-	-
Días sin Clases	8 horas	8 horas
Días de Clase	3 horas	3 horas
Horas Semanales	-	
Semanas sin Clases	40 horas	40 horas
Semanas de Clase	18 horas	18 horas
Horas Permitidas del Día	7am-7pm	7am-9pm

**Empleadores** sujetos tanto a las leyes federales como a las estatales deben cumplir con la sección más exigente de las dos leyes. Las leyes estatales de trabajo de menores prohiben que los menores trabajen durante las horas en las que deben asistir a la escuela, a excepción de estudiantes que participen en programas de experiencia laboral y orientación vocacional organizados por su escuela.

Menores de menos de 16 años estan limitados a las restricciones de horas máximas y de horas permitidas del día aún cuando pueden trabajar para más de un empleador durante el mismo día o la misma semana

Menores de menos de 18 años no pueden trabajar más de 6 horas consecutivas sin tener un periodo de comida sin deberes de Menores de 16 y 17 años de edad que trabajan despues de las 11:00pm deben de tener 8 horas de descanso entre el fin de un

turno y el comiezo del próximo turno. El Salario Minimo para menores es \$7.25 por hora. Empleadores pueden pagar un "Salario de Oportunidad" de \$5.90 por hora

durante los primeros 90 días de empleo. En el día 91, el salario debe subir a \$7.25 por hora. Para más información sobre las leyes federales de trabajo de menores, llame al (608) 441-5221, o escriba a U.S. Department of

Labor, Wage & Hour, 740 Regent Street, Suite 102, Madison, WI 53715. Para más información sobre las leyes estatales de trabajo de menores, llame a la Equal Rights Division en Madison al (608)

266-6860 o en Milwaukee al (414) 227-4384.

#### **DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT - EQUAL RIGHTS DIVISION** PO BOX 8928 MADISON WI 53708 TELEPHONE: (608) 266-6860

Website: https://dwd.wisconsin.gov/er/

El Departamento de Desarrollo Laboral provee oportunidades iguales en sus servicios. Si usted necesita asistencia para tener acceso a los servicios, o necesita materiales en otro formato, por favor póngase en contacto con nosotros. Las personas sordas o con impedimentos auditivos o del habla pueden llamarnos usando los números de TTY provistos.

**REV. 06/2020** 

### Aviso de despido

#### Derechos de los Empleados a Recibir Notificación de un Cierre de Negocios y de Despido en Masa bajo la Ley de Wisconsin

La Ley de Wisconsin (Wis. Stat. § 109.07) otorga ciertos derechos a las personas que trabajan en este estado y ciertas

responsabilidades a los negocios que los emplean. Ciertos negocios tienen la obligación de notificar a los empleados afectados por escrito antes de implementar un "cierre de negocio" o despido en masa", y esos empleados afectados tienen derecho a recibir esa notificación

### ¿Qué constituve un "cierre de negocio"?

'Cierre de negocio" es la cesación, permanente o temporaria, de trabajo en una o más fábricas, plantas o locales de operación en un lugar de empleo o dentro de los límites de una municipalidad, la cual afecta a 25 o más empleados\*. ¿Qué constituye un "despido en masa"?

"Despido en masa" es una reducción de la fuerza laboral que no constituye un "cierre de negocios" de acuerdo a su definición, la cual afecta, en un lugar de trabajo o dentro de los límites de una municipalidad:

- A por lo menos 25 por ciento de la fuerza laboral del empleador o patrono, o 25 empleados, cualquiera sea la cantidad más grande\*, 0
- A por lo menos 500 empleados\*.

#### ¿Cuáles son los empleados que el negocio debe contar? El negocio debe contar a los empleados que despedirá o dejará cesantes por más de 6 meses. También debe contar a

aquellos empleados cuyas horas serán reducidas más del 50 por ciento durante cada mes de cualquier período de 6 meses como resultado de un cierre de negocio o despido en masa.

### ¿Cuáles son los empleados que el negocio <u>no</u> debe contar?

Empleados nuevos, o sea aquellos que han estado empleados durante menos de 6 meses durante los 12 meses que preceden a la fecha en la cual la notificación es requerida.

Empleados con un número bajo de horas de trabajo, o sea aquellos que trabajan un promedio de menos de 20 horas por

### ¿Qué tipo de negocios deben proveer la notificación requerida por esta ley? ¿Cuándo deben hacerlo?

Con ciertas excepciones, los negocios que emplean 50 o más personas en el Estado de Wisconsin deben proveer una notificación por escrito 60 días antes de implementar un "cierre de negocio" o un "despido en masa" en este estado. **Excepciones** existen en situaciones que envuelven huelgas o paros, ventas, traslados, empleo de temporada o temporal, circunstancias imprevistas, desastres naturales o de causa humana, cese temporal de operaciones, o negocios en

### ¿Qué tipo de organizaciones están exentas del requisito de proveer notificación?

El gobierno federal o estatal (y sus subdivisiones políticas), instituciones y organizaciones de caridad y las que están exentas de impuestos, y los contratistas independientes no están sujetos a ley y no tienen que dar notificación.

### ¿Cuáles son los empleados que tienen derecho a ser notificados?

Para tener derecho a recibir una notificación, un empleado deber haber sido contado como parte del "cierre de negocio" o "despido en masa". Los empleados nuevos o aquellos con un número bajo de horas de trabajo pueden tener derecho a la notificación en ciertas ocasiones

¿Qué pueden recobrar los empleados si la notificación es requerida pero no es provista? Si un negocio implementa un "cierre de negocio" o un "despido en masa" sin proveer la notificación requerida, los empleados

afectados pueden recobrar su paga retrasada y beneficios por cada día en que la notificación requerida no fue provista hasta un máximo de 60 días. Los empleados afectados también pueden recobrar honorarios de abogado o procurador y costos de

Si tiene preguntas acerca de esta ley o desea presentar una queja, llámenos o escríbanos a:

#### 201 E WASHINGTON AVE ROOM A100 PO BOX 8928 MADISON WI 53708

Telephone: (608) 266-6860

Website: https://dwd.wisconsin.gov/er/

Las oficinas están abiertas al público de las 7:45 a.m. a las 4:30 p.m. de lunes a viernes. El Departamento de Desarrollo Laboral provee oportunidades iguales en sus servicios. Si usted necesita asistencia para

tener acceso a los servicios, o necesita materiales en otro formato, por favor póngase en contacto con nosotros. Las personas sordas o con impedimentos auditivos o del habla pueden llamarnos usando los números de TTY provistos. ERD-9006-S-P

**REV. 06/2020** 

### **FMLA**

### Ley de Derecho de Ausencia Familiar y Médica De Wisconsin

La Sección 103.10 de la Ley estatal requiere que todas las compañías/agencias con más de cincuenta (50) empleados pongan este aviso en un sitio visible en el área de trabajo. Las compañías/agencias con más de veinticinco (25) empleados también tienen la obligación de poner a la vista un aviso de sus propias reglas para

Bajo la ley estatal, todas las compañías/agencias con más de cincuenta (50) empleados permanentes tienen que darles a sus empleados de cualquier sexo:

- hasta seis (6) semanas de derecho de ausencia debida al nacimiento o adopción de un niño(a) del empleado. La ausencia tiene que empezar en las primeras dieciséis (16) semanas del nacimiento o adopción del niño(a).
- hasta dos (2) semanas de derecho de ausencia para cuidar a un hijo(a), esposo(a), pareja de hecho o padre/madre que sufren de una enfermedad seria.

hasta dos (2) semanas de derecho de ausencia si el empleado(a) sufre de una enfermedad seria. Esta lev es aplicable solamente si el empleado(a) ha trabajado para la misma compañía/agencia por más de cincuenta y dos (52) semanas consecutivas y por lo menos mil (1000) horas durante esas 52 semanas. La ley también requiere que se permita a los empleados sustituir licencia con paga o impago provista por el empleador o patrono para el propósito de Ausencia Familiar y Médica de Wisconsin. Las compañías/agencias pueden tener reglas propias que ofrecen períodos de ausencia más generosos que los que son requeridos por la ley.

Una queja referente a que le hayan negado los derechos otorgados por esta ley debe presentarse dentro de treinta (30) días después de que haya ocurrido la violación, o de que el empleado(a) debería haber sabido, dentro de lo razonable, que la violación ocurrió, cualquiera de las dos situaciones haya ocurrido ultima.

Para obtener respuestas a sus preguntas acerca de esta Ley, obtener una copia completa de la Ley, o para hacer una queja acerca de una violación de derechos bajo la Ley, póngase en contacto con:

#### STATE OF WISCONSIN **DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT EQUAL RIGHTS DIVISION**

201 E WASHINGTON AVE, ROOM A100 819 N 6TH ST PO BOX 8928 **ROOM 723** MADISON WI 53708 MILWAUKEE WI 53203 TELEPHONE: (608) 266-6860 TELEPHONE: (414) 227-4384

### Website: https://dwd.wisconsin.gov/er/

El Departamento de Workforce Development (Desarrollo de la Fuerza Laboral) no discrimina con respecto a incapacidad en la provisión de servicios o en el empleo. Si usted necesita la información de este folleto en un formato diferente, o que se la interpreten, o necesita ayuda para usar el servicio, por favor póngase en contacto con nosotros. Las personas que son sordas, o tienen dificultad para oír o hablar, pueden comunicarse usando los números de TTY dados arriba

ERD-7983-S-P

Copyright 2025 J. J. Keller & Associates, Inc. • Neenah, WI • Printed in the USA This poster is in compliance with state posting requirements.

**REV. 6/2020** 

Seguro de desemple

- **Cuando Aplicar**
- Está totalmente desempleado/a

beneficios del Seguro de Desempleo (UI).

- Sus ganancias semanales son reducidas, o
- Espera que lo descansan dentro de las próximas 13 semanas ¿En duda si califica? Presenta la solicitud para darse cuenta si usted es

elegible. Sólo DWD puede determinar si usted calificará IMPORTANTE: Debe hacer una solicitud de reclamo inicial dentro de siete días del fin de la semana calendario en el cual desea recibir un pago de

Cómo Aplicar

- 1. Vaya a my.unemployment.wisconsin.gov
- 2. Lea y acepte los términos y condiciones.
- 3. Crear un nombre de usuario y una contraseña. Pueda que necesitará verificar su identidad como parte de este paso. Si necesita verificar su identidad, no podrá presentar un reclamo hasta que se verifique su identidad.
- 4. Inicie sesión para acceder a su Portal de Reclamante

5. Complete su solicitud de reclamo inicial.

resente la solicitud en línea durante estos tiempos: Disponible las 24 Horas lunes - viernes Medianoche - 3:00 p.m sábado

¿Necesita Ayuda? Para acceder a una computadora y servicios de fuerza laboral:

Visite su Centro de Empleo más cercano wisconsinjobcenter.org/directory

Discriminación

#### Aviso para Empleados Sobre cómo aplicar para Beneficios por Desempleo en Wisconsin

Para ayuda utilizando los servicios en línea o si no puede

Llame al Centro de Avuda de Desempleo de Wisconsin al (414) 435-7069 o al

Información Que Necesitas Para Aplicar

#### número gratis (844) 910-3661 durante las horas de operación

Su número de seguro social.

- Un nombre usuario y contraseña Un método de autenticación (número de teléfono o aplicación de autenticación).
- Una dirección de correo electrónico válida o un número de Su dirección actual.
- Su licencia de conducir de Wisconsin o número de identificación (si
- Su historial laboral durante los últimos 18 meses, que incluye: Nombres comerciales de los empleadores
- Direcciones de los empleadores (incluido el código postal)
- Números de teléfono de los empleadores. Primera v última fecha de trabaio con cada empleador. Razón por la que ya no trabaja con cada empleador.
- Si desea los pagos de beneficios de UI por medio de depósito directo, el número de ruto bancario y el número de su cuenta
- Si es miembro de un sindicato, el nombre y el número local de su
- Si **no** eres ciudadano estadounidense, su número de registro de extranjero, número de documento y fecha de vencimiento.

- El formulario DD-214 si sirvió en el ejército militar en los últimos
- El formulario SF-50 o SF-8 si es un empleado civil federal.

Para más información sobre como solicitar beneficios de UI, vaya a dwd.wi.gov/uiben/handbook/spanish.htm o escanee aquí:



DWD es un proveedor de servicios de igual oportunidad. Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda con esta información, marque 7-1-1 para el Servicio de Retrar Wisconsin. Por favor comuníquese con la División del Seguro de Desempleo al (414) 435-7069 o al número gratis (844) 910-3661 para pedir información en un formato alternativo, incluso

Aviso a los Empleadores: Se requiere que todo empleador cubierto bajo la ley del Desempleo del Estado de Wisconsin, expongan prominentemente este cartel, donde se pueda ver fácilmente por los empleados. Si el empleador no tiene una localidad permanente de trabajo a la cual los empleados tienen acceso regularmente, una copia de este cartel debe ser distribuido a cada empleado. Para obtener copias adicionales vaya en línea a: dwd.wi.gov/dwd/publications/ui/notice.htm o llame (414) 438-7705

su número de seguro social. Éste será usado para verificar su identidad y determinar su elegibilidad. Si usted no nos provee con su número de seguro social, no podremos

UCB-7-S-P

**REV. 10/31/2025** 

#### Ley de Empleo Justo De Wisconsin

Sección 111.31-111.395 estatutos de Wisconsin y el código administrativo de DWD 218 Wisconsin requiere que todos los patrones exhiban prominente este cartel en todos los lugares del empleo.

Es contra la ley el discriminar contra trabajadores(as) o personas que solicitan empleo debido a su:

Impedimento Físico o Mental

Negarse a asistir a una reunión o participar en

con) asuntos religiosos o políticos

cualquier comunicación ("sobre" o "en relación"

Color

Ascendencia

Estado Civil

Credo (Religión)

Edad (40 Y Mayor)

- Uso De Productos Legales
- Antecedentes De Arresto O Convicción Exámenes De Honestidad
- Nacionalidad De Origen Embarazo O Nacimiento
- Orientación Sexual Examen Genético

Participación En La Reserva Militar O Guardia

Las empresas o patrones no pueden requerir ciertos tipos de exámenes como condición de empleo, ni pueden disciplinar a un empleado basándose solamente en los resultados de esos exámenes.

Los trabajadores no pueden ser hostigados o amendentrados en su lugar de trabajo, ni ser sometidos a represalias como resultado de presentar una queja, o ayudar con una queja, o por oponerse al discrimen en el lugar de empleo. Esta ley aplica a patrones, lugares de trabajo, agencias de empleo, uniones laborales (gremios), y agencias que certifican o dan licencias. Existe un período límite de 300 días para presentar una queja.

Para mayor información, o para obtener una copia de la ley o del reglamento administrativo, póngase en contacto con:

#### STATE OF WISCONSIN DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT

**EQUAL RIGHTS DIVISION** 201 E WASHINGTON AVE ROOM A100 PO BOX 8928 ROOM 723 MADISON WI 53708 MILWAUKEE WI 53203 TELEPHONE: (608) 266-6860 TELEPHONE: (414) 227-4384

Website: http://dwd.wisconsin.gov/er/

El Departmento de Workforce Development (Desarrollo de la Fuerza Laboral) no discrimina con respecto a incapacidad en la provisión de servicios o en el empleo. Si usted necesita la información de este folleto en un formato diferente, o que se la interpreten, o necesita ayuda para usar el servicio, por favor póngase en contacto con nosotros. Las personas que son sordas, o tienen dificultad para oír o hablar, pueden comunicarse usando los números de TTY dados arriba

**REV. 06/2020** 

# Beneficios de atención médica

#### Notificación avanzada obligatoria para los empleadores que deciden dejar de otorgar un plan de beneficios de atención médica

ERD-4531-S-P

La ley de Wisconsin (Wis. Stat. § 109.075) requiere que los empleadores de Wisconsin que planifiquen descontinuar los beneficios de atención médica a sus empleados actuales, empleados jubilados y dependientes de los empleados o de los empleados jubilados actuales, en algunos casos presenten aviso con 60 días de anticipacióna las personas afectadas acerca del cese de los beneficios

P: ¿Qué empleadores deben cumplir con este requisito? R: Un empleador que opere una empresa en Wisconsin y que emplee a 50 personas o más en este estado debe notificar por escrito la intención del empleador de dejar de otorgar beneficios de atención médica a las partes afectadas.

P: ¿Quién es una persona afectada con derecho a este aviso? R: Los empleados, cualquier sindicato que represente a los empleados de esa empresa, los empleados jubilados y los dependientes de empleados y de empleados jubilados cubiertos actualmente por el plan de atención médica tienen derecho a

recibir un aviso por escrito con 60 días de anticipación indicando que se llevará a cabo el cese de beneficios. P: ¿Por qué una persona afectada debe presentar una queja en el caso de no recibir aviso con 60 días de anticipación sobre el cese de un plan de beneficios de atención médica?

R: Una persona que no haya recibido el aviso adecuado puede recibir el valor de la(s) prima(s) de seguro correspondiente al periodo en que no hubo aviso, o el valor real de los gastos médicos incurridos durante el periodo en que no hubo notificación

P: Si tengo preguntas con respecto a este requisito o si deseo presentar una queja por no haber recibido el aviso, ¿a quién debo contactar?

R: Contacte a la División para la Igualdad de Derechos de Milwaukee o a la de Madison que se indican a continuación

STATE OF WISCONSIN

#### DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT **EQUAL RIGHTS DIVISION** 201 E WASHINGTON AVE, ROOM A100

PO BOX 8928 ROOM 723 MADISON WI 53708 MILWAUKEE WI 53203 TELEPHONE: (608) 266-6860 TELEPHONE: (414) 227-4384 Website: https://dwd.wisconsin.gov/er/

El Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral es un prestador de servicios y empleador que adhiere a las prácticas de igualdad de oportunidades. Si tiene una discapacidad y necesita acceder a esta información en un formato alternativo, o si necesita que le sea traducida a otro idioma, contáctenos.

ERD-11054-P

**REV. 06/2020** 

### Protección de los empleados contra el uso de dispositivos de exámenes de honestidad (Estatuo de Wisconsin § 111.37)

Los empleadores que utilicen exámenes de honestidad deben fijar este aviso en uno o más lugares visibles en los que se acostumbre fijar avisos para los empleados. De acuerdo con la ley de Wisconsin, exigir o solicitar a un empleado o solicitante de empleo que realice un examen de honestidad

detector de mentiras) es ilegal o está controlado de manera estricta. Además, los empleadores no deben discriminar a una persona que se niegue a realizar el examen o presente objeciones contra su uso.

El empleador **puede solicitar** a un empleado que realice el examen cuando el pedido se relacione con una investigación por pérdidas conómicas o daños a una empresa y en caso que el empleado sea un sospechoso razonable

Los exámenes de honestidad **pueden ser utilizadas** por agencias a cargo del cumplimiento de la ley, y por algunas empresas encargadas de prestar servicios de seguridad, sistemas de alarmas, y quienes fabrican, distribuyen o venden sustancias controladas. Derechos del empleado y del solicitante de empleo Todo examen de honestidad legalmente permitido está sujeto a precauciones estrictas, como el derecho de la persona examinada

de recibir la notificación adecuada, el derecho de discontinuar el examen en cualquier momento y el derecho de solicitar una copia anticipada y por escrito de las preguntas que se le realizarán. Las víctimas de exámenes de honestidad ilegales pueden presentar una queja dentro de los **300 días** luego de la fecha en que tuvo

lugar el examen de honestidad injusto, en una de las oficinas que se indican a continuación.

201 E WASHINGTON AVE ROOM A100 MADISON WI 53703 DIRECCIÓN POSTAL:

DIRECCIÓN:

PO BOX 8928 MADISON, WI 53708-8928 TELEPHONE: (414) 227-4384 Telephone: (608) 266-6860

STATE OF WISCONSIN

**DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT** 

**EQUAL RIGHTS DIVISION** 

Website: https://dwd.wisconsin.gov/er/

traducida a otro idioma, contáctenos

ERD-10861-P

El Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral es un prestador de servicios y empleador que adhiere a las prácticas de igualdad de oportunidades. Si tiene una discapacidad y necesita acceder a esta información en un formato alternativo, o si necesita que le sea

819 N 6TH ST, ROOM 723

819 N 6TH ST ROOM 723

MILWAUKEE WI 53203

**REV. 06/2020** 

### Licencia

## LEY DE LICENCIA POR DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA ÓRGANOS DE WISCONSIN

La sección 103.11 de la ley de Wisconsin requiere que todos los empleadores con 50 o más empleados pongan **una copia de este aviso en un sitio visible en el lugar de trabajo.** Los empleadores con 25 empleados o más tambié deben poner a la vista sus propias políticas sobre licencias.

Según la ley estatal, todos los empleadores con 50 empleados permanentes o más deben permitir a los empleados de cualquier sexo:

Hasta seis (6) semanas de licencia en un período de 12 meses por ser donante de médula ósea u órgano, siempre que

el empleado le dé a su empleador una verificación por escrito de que el empleado será donante de médula ósea o de

un órgano y siempre que la licencia sea por el período necesario para que el empleado se someta al procedimiento de donación de médula ósea u órgano y para recuperarse del procedimiento. Esta ley es aplicable solamente si un empleado ha trabajado para el empleador más de 52 semanas consecutivas y por lo menos 1000 horas durante ese período de 52 semanas. La ley también requiere que se permita a los empleados sustituir licencia paga o impaga

Una queja referente a la denegación de los derechos según esta ley se debe presentar dentro de los 30 días después de que ocurra la violación o de que el empleado deba haber sabido, dentro de lo razonable, que la violación ocurrió, lo que haya ocurrido último.

proporcionada por el empleador por licencia por donación de médula ósea u órganos de Wisconsin. Los empleadores pueden tener

Para obtener respuestas a las preguntas acerca de la ley, una copia completa de la ley o para hacer una queja sobre la denegación de derechos según la ley, comuníquese con: STATE OF WISCONSIN

**DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT EQUAL RIGHTS DIVISION** PO BOX 8928

MADISON WI 53708 MILWAUKEE WI 53203 Teléfono: (608) 266-6860 Teléfono: (414) 227-4384

Sitio web: https://dwd.wisconsin.gov/er/

El Department of Workforce Development (Desarrollo de la Fuerza Laboral) es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si usted tiene una discapacidad, necesita la información de este folleto en un formato diferente o la necesita traducida a otro idioma, por favor póngase en contacto con nosotros.

**REV. 06/2020** 

QR CODE Scan with phone camera: OR-Go to: JJKeller.com/LLPverify **ONLINE** Enter this code: **69513-102025** 

**TWO** ways to verify poster compliance!

políticas de licencia que son más generosas que las licencias requeridas por la ley.



To update your labor law posters contact



**WI-SPAN** 

OCT2025

65905F

Aviso a los Empleados: La Ley federal del Seguro Social requiere que usted nos dé